ACTA Nª 0353

Fecha:	VIERNES 16 DE OCTUBRE
Hora:	9 a.m
Lugar:	AUDITORIO

AGENDA:

1.	Socializar los puntos para la audiencia virtual de la sentencia T 388.
2.-	Compromisos

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1.

I. Condiciones De Reclusión y Tratamiento Penitenciario.

1. ¿Cuáles son las principales dificultades que identifican en las condiciones de reclusión o prestación de servicios para la mayoría de personas recluidas en el establecimiento?
R. en salud:
Entrega Oportuna de medicamentos.
Agilizar citas con el especialista.
Diligenciamiento oportuno de peticiones ante juzgados de ejecución de penas y medidas.
Restricción por parte de los juzgados a beneficios administrativos del interno (libertad condicional, 72 horas, etc.)
Desarraigo del núcleo familiar con el tema de los traslados.
Limitación del ingreso y obtención de productos de primera necesidad por parte del expendio.
2. ¿Qué tipo de medidas consideran que podrían mejorar esa situación?
En cuanto a la salud
Ampliar la planta de personal. Asistencia permanente de los profesionales de la salud.
Asignar un lugar especial para personas con enfermedades infectocontagiosas.
Apoyo con personal profesional en salud mental y espacios adecuados para la atención integral.
Organizar brigadas de salud con profesional especializado.
Contratar con entidades que garanticen la oportuna entrega de medicamentos.

ACTA Nº 0

	Creación de juzgados al interno de los centros penitenciarios. Repatriación de los internos a su núcleo familiar. Ampliar los horarios de visita familiar y conyugal. 3. ¿Qué situaciones o casos específicos son de mayor preocupación en el establecimiento, atendiendo a un enfoque diferencial? Vigilancia en la tardía al ingreso de la visita. Mala calidad en el servicio de Caprecom. Negociación de beneficios administrativos por los juzgados. Poca participación del interno para su entorno. 4. ¿Qué actividades y qué cosas valoran del centro penitenciario? Que se cuenta con buena infraestructura. 5. Desde su punto de vista, ¿cuál es el objetivo de las sanciones penales y qué se entiende por resocialización? El objetivo es aislar al individuo de la sociedad. En cuanto al concepto de resocialización, se entiende como la búsqueda del cambio en la forma de actuar y pensar del interno. 6. ¿Qué tipo de actividades o medidas considera pertinentes para la reintegración social de las personas sancionadas por la Ley Penal? ¿Considera que se desarrollan de forma adecuada en el establecimiento en que se encuentra? Resocialización en las áreas de talleres y educativas, aunque se considera que funcionan a medias y se requiere más apoyo de entidades externas. 7. ¿Cuáles de las actividades que se desarrollan en el establecimiento considera que inciden positivamente en el proceso de resocialización de la población? ¿Por qué? Los programas de educación formal por parte de la UNAD, los educación para el trabajo por parte del sena, porque buscan re socializar al interno. 8. ¿Cuál es el papel que deben tener las familias y círculos sociales de las personas privadas de la libertad en el proceso de reinserción social? ¿Qué actividades permiten vincularlas al proceso y cómo fortalecerlas? Factor fundamental es la resocialización de interno, lo cual es una ayuda fundamental, se puede ampliar el tema de las visitas y además coordinando apoyo psicosocial con ICBF Y COMFACA. 9. ¿Qué tipo de situaciones dificultan el acceso de los internos a la participación en actividades dirigidas a la resocialización? Falta de cupos en el plan ocupacional, y la falta de personal capacitado para

orientar.

10. ¿Considera que la reparación a las víctimas es relevante en el proceso de reinserción social del condenado y restauración de vínculos sociales? ¿Por qué?
Se necesita aplicación de justicia restaurativa, no todas las sanciones deben ser de tipo penal. Se debe implementar sanciones pedagógicas, simbólicas y de trabajo a la comunidad.

11. ¿Qué tipo de programas conoce que hayan servido para reparar o establecer acercamientos con las víctimas desde la prisión? ¿propondría otras medidas en ese sentido?

Se propone participación del individuo juzgado en labores o actividades que requieran establecimientos públicos, de educación, administrativos, parques, de recreación para aseo, pintura y mantenimiento y reparaciones estructurales.
Acercamiento procesal de los involucrados para una conciliación afectiva por medio de una ley restitutiva.

12. ¿Considera que en los procesos disciplinarios o administrativos que se adelantan *dentro del establecimiento* se respetan las garantías de los internos?
No hay garantías a los procesos disciplinarios.
Se necesita defensa y pruebas técnicas. Debe existir una segunda instancia para los procesos disciplinarios de un órgano diferente a quien emite la sanción.
No hay garantías al debido proceso.
Efectividad con relación al manejo judicial, transparente y sin dilataciones.
Se solicita la participación de la procuraduría para resolver apelaciones por sanciones disciplinarias.

13. ¿Cómo evaluaría el funcionamiento efectivo de los trámites que se adelantan ante jueces de ejecución de penas?
El funcionamiento de trámites ante los juzgados de ejecución de penas es muy dilatado, deben aplicarse normas que deben asumir los juzgados.
Igualmente mecanismos de veeduría que revise la función que debe cumplir la oficina jurídica, y oficina de reinserción social de cada establecimiento ante los juzgados.

14. ¿Cómo evaluaría el acceso a la administración de justicia por parte de los

internos?
No hay acompañamiento de procuraduría, defensoría, ni personería.
Los estudiantes universitarios se podrían contar con su ayuda como pasantes, en temas jurídicos.

II. Judicialización y procesamientos penales

1. A partir de su experiencia, ¿qué percepción tiene de los procesos penales y cuáles son las principales dificultades que identifica en ellos?
Se realice un seguimiento a cada distrito judicial frente a la emisión de fallos en algunos casos es desproporcionada.
Que los jueces de ejecución de penas asistan a informar y solucionen de forma clara, precisa y a tiempo las solicitudes de los peticionarios.
Tener actualización periódica y permanente a los jueces en cuanto a la interpretación de las leyes que van surgiendo.

2. ¿Conoce las garantías del procesado? ¿Considera que le fueron respetadas en el proceso penal? ¿Por qué?

No conocemos garantías del proceso, ni respeto.
Esta mal implementado el sistema penal acusatorio, pues se trataba de prevenir que el acusado llegara a la prisión.
Cuando hay un sistema de reconocimiento del delito y se está dispuesto a resarcir el daño, se deben dar las oportunidades y garantías.
Que se garantice que quienes ejercen la labor en la defensoría publica, sean personas comprometidas con ética y respeto y con conocimiento en la asistencia de procesos penales.

3. ¿Qué tipo de medidas se toman *en el proceso penal* para reparar a las víctimas? ¿Suelen tomarse o plantearse como alternativas? ¿Qué medidas propondría en ese sentido?

Que la indemnización sea tenida en cuenta como beneficio sustituto de prisión, con plazos y cuotas diferidas y coherentes.

III. Medidas de Política Criminal y Prevención del Delito

1. ¿Qué significa para ustedes la prevención del delito y la violencia? ¿Qué

ACTA Nº 0

programas conocen que hayan tenido buenos resultados? ¿Qué acción del Gobierno consideran ayudaría a prevenir el ingreso de más personas en establecimientos de reclusión?
Evitar la participación en la comisión del delito por parte del estado:

- Educación de calidad.
- Más empleo.
- Mayor espacio de aprovechamiento del tiempo libre.
- Control a las emisiones de los medios de comunicación.
- Mayor compromiso de la familia.

2. ¿Cómo creen que deben ser las respuestas del Estado frente a los delitos y la violencia? Si tuvieran que imponer una pena por la comisión de un delito, ¿cuál sería?

Encontramos una respuesta represiva. El estado debe optar y encaminar sus esfuerzos a prevenir el delito; en la actualidad se preocupa más por la represión y persecución.
Que las penas que se apliquen tengan en cuenta el delito y con ello se busque responsabilidad para castigar con alternativas restauradoras.

3. De acuerdo con el conocimiento de las leyes penales que ha adquirido a lo largo de su proceso y la ejecución de la pena, ¿considera que son coherentes y adecuadas para enfrentar los fenómenos criminales? ¿Podría identificar alguna(s) norma(s) o situaciones particulares que considere inadecuadas?
Las leyes penales son erróneas en tanto se trata de frenar fenómenos criminales. Pues una ley incoherente en todo sentido es la aplicación de la ley 1121 del 2006. No hay legalidad en la creación de nuevos cambios en materia penal, pues los creadores de estas leyes están juzgados y condenados.
Las penas con las cuales se condena o la clase de justicia con la cual es juzgado un delincuente de la connotación de fraude y degradación de la administración pública, como son los delitos que nacen por corrupción cuando está tratando de atentar contra la vida no de una persona sino de muchas, como los desfalcos a la salud.
No hay igualdad en juzgamientos y sanción penal.-
No se garantiza las defensas técnicas aun cuando las pruebas de los fiscales son insuficientes.

ACTA Nº 0353
Socialización instrumentos, según sentencia T 388

PRÓXIMA REUNIÓN:		
ATENCION Y TRATAMIENTO	EDUARDO J BENAVIDES	
DELEGADO DDHH PATIO 1	JARLINSON YOSSA ROJAS	
DELEGADO DDHH PATIO 2	Jose Leandro Oyoné	
DELEGADO DDHH PATIO 3	EDUARDO MURCIA	
DELEGADO DDHH PATIO 4	Hesnay Betancourt	
DELEGADO DDHH PATIO 5	Harrison A Morales G #6	
DELEGADO DDHH PATIO 6	Rafael Alvares Ezedo #5	
DELEGADO DDHH MINIMA	Mario A. Pajoy I.	
DELEGADO DDHH UME	Castro Franco Jose A	
CONSUL DERECHOS HUMANOS	Edi Sun Gutiérrez	

MinJusticia PROSPERA MinJusticia

ACTA Nª 0

Fecha:	VIERNES 19 DE OCTUBRE
Hora:	9 a.m
Lugar:	AUDITORIO

AGENDA:	
1.	Socialización de conclusiones con internos de DDHH, según instrumentos sentencia T388
2.-	Compromisos
DESARROLLO DE LA AGENDA:	
1.	Nos reunimos con los internos elegidos para socializar las conclusiones.
COMPROMISOS:	
1.	

PRÓXIMA REUNIÓN:		
ASISTENTES:		
	NOMBRES Y APELLIDOS	**FIRMA**
ATENCION Y TRATAMIENTO	EDUARDO J BENAVIDES	
DD-HH UME Mediana	Jose Antonio Castro Franco	

MinJusticia

PROSPE
PARA T

ACTA Nº 0

PRÓXIMA REUNIÓN:		
PATIO # 3	EDUARDO MURCIA D.	